Cuadro Sinóptico

Nombre del Alumno: Andrea Guadalupe Salas Pérez.

Nombre del tema: Los Derechos Reales.

Parcial: Tercer

Nombre de la Materia:Bienes y Sucesiones.

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez.

Licenciatura en Derecho.

Tercer Cuatrimestre.

Unidad 3: Derechos Reales.

- **La Propiedad**
  - poder jurídico que una persona ejerce en forma directa e inmediata sobre una cosa para aprovecharla totalmente en sentido jurídico, siendo oponible este poder a terceros.
    - Derecho de Propiedad
      - implica un poder jurídico directo sobre la cosa para aprovecharla totalmente.
- **Modos de adquirir la prooiedad.**
  - Adquisiciones a título universal y a título particular
    - título universal
      - Se transfiere el patrimonio, como universalidad jurídica
    - Título particular
      - Cuando se instituyen legatarios, hay transmisión a título particular.
  - Adquisiciones primitivas derivadas
    - Primitivas
      - aquella en la cual la cosa no ha estado en el patrimonio de determinada persona
    - Derivadas
      - suponen una transmisión de un patrimonio a otro.
  - Adquisición a título oneroso y a título gratuito.
    - Título oneroso
      - El adquirente paga un cierto valor en dinero, bienes o servicios, a cambio del bien que recibe
    - título gratuito
- **Extensión y límites**
  - Derecho de extensión
    - tiene limitaciones que regulan las leyes relativas a las aguas, las minas y la navegación aérea
  - Limitaciones
    - se derivan de las exigencias del interés público a cuya satisfacción atiende la expropiación forzosa y otras instituciones afines; de las relaciones de vecindad
- **La accesión**
  - medio de adquirir la propiedad mediante una extensión del dominio, todo lo que se una o incorpora natural o artificialmente a una cosa.
    - Aluvión
      - Es el acrecentamiento natural que sufren los predios colindantes a las riberas de los rios
    - Avulsión
      - Se presenta cuando la corriente logra desprender una fracción reconocible de terreno y la lleva a un predio inferior o a la ribera opuesta; o cuando arranca árboles o cosas.
- **Copropiedad**
  - Una cosa o un derecho patrimonial pertenecen, pro indiviso, a dos o más personas.
    - Pro indiviso
      - Aquello que no se puede dividir entre las personas.
    - Parte alícuota
      - Parte ideal determinada desde el punto de vista mental aritmético, en función de una idea de proporción.
- **Propiedad en condominio**
  - condominio
    - Es el grupo de departamentos, viviendas, casas, locales o naves de un inmueble, construidos en forma vertical, horizontal o mixta, para uso habitacional
- **Usufructo**
  - Es un derecho real, temporal, por naturaleza vitalicio, para usar y disfrutar de los bienes ajenos sin alterar su forma ni substancia.
- **Derechos del Usufructuario**
  - derecho de ejercitar todas las acciones y excepciones reales, personales o posesorias
  - derecho de percibir todos los frutos, sean naturales, industriales o civiles.
  - El usufructuario goza del derecho del tanto
- **Obligaciones del usufructuario**
  - Formular un inventario
  - Otorgar fianza para responder de que disfrutará de la cosa con moderació
  - Obligación de destinar la cosa al uso convenido
  - Responder de las cargas usufructuarias.
- **Extinción del usufructo**
  - Por muerte del usufructuario
  - Por renuncia del usufructuario
  - Por prescripción
  - Por pérdida de la cosa
  - Por revocación del derecho del propietario
- **Uso y habitación**
  - Derecho de habitación
    - Es elerecho de uso sobre una finca urbana para habitar gratuitamente algunas piezas de una casa.
  - USO
    - Es el usufructo tanto a los bienes muebles como a los bienes inmuebles.
- **Servidumbres**
  - Es el desmembramientos de la propiedad de importancia por cuanto a su gran variedad y por la utilidad que presentan para el mejor aprovechamiento o beneficio de ciertos predios.
    - Positiva
      - Son aquellas en las que para su ejercicio se requiere un acto del dueño del predio dominante.
    - Urbana
      - Son aquellas que se imponen para provecho o comodidad de un edificio, de una construcción.
    - Continuas
      - su uso es o puede ser incesante, sin necesidad de acto del hombre
- **Extinción de las servidumbres**
  - Por reunirse en una misma persona la propiedad de ambos predio
  - Por la remisión gratuita u onerosa hecha por el dueño del predio dominante.
  - Cuando los predios llegaren sin culpa del dueño del predio sirviente
- **Prescripción**
  - medio de adquirir bienes o de librarse de obligaciones mediante el transcurso de cierto tiempo y bajo las condiciones establecidas por la ley.
- **Suspensión e interrupción de la prescripción.**
  - la prescripción no puede comenzar ni correr contra los incapacitados.
  - No se da con entre ascendientes y descendientes.
  - el poseedor es privado de la posesión de la cosa o del goce del derecho

Presented with xmind